



FONDO SOLIDARIO PARA
LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

La Infrascrita Secretaria del Consejo Directivo y Directora Ejecutiva Interina del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria - FOSOFAMILIA

HACE CONSTAR:

Que, en el PUNTO VIII de Acta de Sesión Ordinaria de CONSEJO DIRECTIVO número CUARENTA Y SEIS/DOS MIL VEINTITRÉS (CD-46/2023), de fecha veintidós de noviembre del año dos mil veintitrés, aparece asentado el Acuerdo VI que literalmente dice:

PUNTO VIII. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO DOS MIL VEINTICUATRO DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA (FOSOFAMILIA).

La Presidencia del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) por medio de la Unidad de Finanzas, presenta para consideración del Consejo Directivo, solicitud de aprobación del Presupuesto Institucional para el Ejercicio Dos Mil Veinticuatro del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA).

CONSIDERANDO:

- I. Que, el Coordinador de la Unidad de Finanzas, Licenciado Luis Humberto Valle a través de Memorándum referencia UFI-56/2023 de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil veintitrés, presenta para consideración de Consejo Directivo, solicitud de autorización del Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) por el monto de nueve millones quinientos setenta y un mil quinientos uno 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$9,571,501.00).
- II. Que, como lo establece la Ley de Creación del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria, en su Art 21 literal c) en el cual expresa que: "es atribución del Consejo Directivo, aprobar el Presupuesto Anual del FOSOFAMILIA y régimen de salarios y remuneraciones de sus funcionarios y empleados... a más tardar el 30 de noviembre del año anterior".
- III. Que, la base legal de la presente solicitud es de conformidad a lo establecido en: i) Ley de Creación del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA); ii) Política Presupuestaria del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) aprobada por el Consejo Directivo en CD-39/2022 de fecha catorce de octubre del año dos mil veintidós; iii) Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria.
- IV. Que, se muestran datos estadísticos de la gestión realizada en el periodo comprendido del año 2020 a 2023 de los siguientes rubros:





FONDO SOLIDARIO PARA
LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

i) Inversión en Créditos y Recuperación de Capital:

DETALLE	AÑOS			
	2020	2021	2022	2023
CARTERA INICAL	\$ 892,777.50	\$ 814,039.39	\$ 911,565.23	\$ 1,813,375.15
(+) COLOCACION	\$ 436,484.07	\$ 675,976.22	\$ 1,936,038.52	\$ 2,350,066.61
(-) RECUPERACION + SANEAMIENTO *	\$ 515,222.18	\$ 578,450.38	\$ 1,034,228.60	\$ 1,516,631.94
SALDO CARTERA FINAL	\$ 814,039.39	\$ 911,565.23	\$ 1,813,375.15	\$ 2,646,809.82
CRECIMIENTO DE CARTERA		\$ 97,525.84	\$ 901,809.92	\$ 833,434.67

* Recuperación de capital del año 2022 fue por el monto de US\$777,237.25

ii) Ingresos de Gestión:

DETALLE	AÑOS			
	2020	2021	2022	2023
RENTABILIDAD DEPOSITOS A PLAZO	\$ 1,611.92	\$ 1,947.66	\$ 7,862.23	\$ 7,020.28
OTRAS RENTABILIDADES	\$ 13,305.44	\$ 20,553.99	\$ 72,421.56	\$ 70,493.55
INTERESES POR PRESTAMOS	\$ 184,620.86	\$ 213,277.70	\$ 274,373.34	\$ 545,260.25
INTERESES MORATORIOS	\$ 10,415.88	\$ 25,215.77	\$ 3,065.20	\$ 9,108.13
INGRESOS POR VENTA DE ACTIVO FIJO	\$ -	\$ -	\$ 2,527.50	\$ 2,583.00
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS	\$ 200,000.00	\$ 700,000.00	\$ 1,200,000.00	\$ 1,700,000.00
INGRESOS POR ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	\$ 91,501.13	\$ 105,150.56	\$ 89,926.93	\$ 123,216.65
TOTAL INGRESOS	\$ 501,455.23	\$ 1,066,145.68	\$ 1,650,176.76	\$ 2,457,681.86

iii) Gastos de Gestión:

DETALLE	2020	2021	2022	2023
REMUNERACIONES	\$ 411,980.02	\$ 395,734.17	\$ 538,343.26	\$ 749,295.69
GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	\$ 92,757.71	\$ 89,079.25	\$ 97,094.54	\$ 177,797.24
GASTOS FINANCIEROS	\$ 22,105.46	\$ 22,295.70	\$ 19,110.65	\$ 29,118.71
COSTOS DE VENTA Y CARGOS CALCULADOS (Depreciaciones, Amortizaciones y Reservas)	\$ 246,966.16	\$ 26,886.03	\$ 189,854.91	\$ 170,323.55
TOTAL DE GASTOS	\$ 773,809.35	\$ 533,995.15	\$ 844,403.36	\$ 1,126,535.19

V. Que, las fuentes de ingresos más significativas para el ejercicio dos mil veinticuatro son las siguientes:

- La recuperación de capital será de dos millones doscientos veintiocho mil novecientos cincuenta y seis 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,228,956.00), considerando un retorno del 6% sobre la cartera de créditos activa.
- Se estima una rentabilidad en certificado de depósitos a plazos, comisiones, gastos notariales, intereses normales, intereses moratorios, rentabilidad en cuentas bancarias, venta de activo fijo, venta de activo extraordinario, recuperación de cartera castigada y



FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

liberación de reservas que ascienden a un millón trescientos setenta y cinco mil ciento once 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,375,111.00), aplicando una tasa promedio ponderada del 25.78% y el 3% de comisión por desembolsos.

- Se gestionará el total de los fondos de Decreto Legislativo 840 de las reformas a la Ley de Creación del FIREMPRESA, que asciende a un valor de dos millones doscientos cincuenta mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,250,000.00).
- Transferencia de Capital de Partida Etiquetada de Casa Presidencial por doscientos mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$200,000.00).
- Se ha estimado una inversión en depósitos a plazo de tres millones quinientos mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,500,000.00), con una rentabilidad anual de 5.50%.

VI. Que, los egresos más significativos para el ejercicio dos mil veinticuatro son las siguientes:

Remuneraciones

- Los gastos en este rubro ascienden a un monto de un millón trece mil doscientos treinta y cuatro 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,013,234.00) de conformidad a las siguientes consideraciones:
 - a. **Dietas:** el monto anual asciende a setenta y ocho mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$78,000.00), considerando cuatro sesiones ordinarias y dos extraordinarias de forma mensual.
 - b. **Comisiones:** Se estima que se estará cancelando un total de sesenta y siete mil doscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$67,200.00) por metas cumplidas de los Asesores y recuperadores Financieros.
 - c. **Gratificación y bono por evaluación de desempeño:** prestación para incentivar al recurso humano de la institución.
 - d. **Vacaciones:** Se espera cancelar en el año el monto de veintiún mil trescientos cincuenta y cuatro 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$21,354.00), para el 2024 será el 50% correspondiente a cada periodo.

Bienes y Servicio, Gastos Financieros e Inversiones de Activo Fijo:

- Dentro de estos rubros se incluyen:





FONDO SOLIDARIO PARA
LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

- a. Plan de compras 2024.
 - b. Servicios básicos, gastos de baja cuantía (caja chica) y otros.
- Por otra parte, la administración sigue implementado el tema del ahorro por lo que se espera ejecutar solo un 85% del gasto.

Inversiones Financieras:

- Que, las inversiones serán las siguientes:
 - a. Certificados de depósitos a plazo por el monto de cuatro millones ochocientos noventa y siete mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,897,000.00).
 - b. Cartera de créditos por el monto de tres millones ciento sesenta y un mil doscientos cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,161,250.00).

VII. Que, el Presupuesto Institucional para el ejercicio dos mil veinticuatro es por el monto de nueve millones quinientos setenta y un mil quinientos uno 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$9,571,501.00), según se detalla a continuación:

RUBRO DE AGRUPACION	NOMBRE DEL RUBRO	2024	%
15	INGRESOS FINANCIEROS	\$ 1,008,934.00	11%
21	VENTA DE ACTIVOS FIJOS	\$ 6,700.00	0%
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 2,450,000.00	26%
23*	RECUPERACION DE INVERSION FINANCIERA Y PRESTAMOS	\$ 5,728,956.00	60%
32	SALDO DE AÑOS ANTERIORES	\$ 376,911.00	4%
	TOTAL INGRESOS	\$9,571,501.00	100%
51	REMUNERACIONES	\$ 1,013,234.00	11%
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 252,233.00	3%
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 43,400.00	0%
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 204,384.00	2%
63**	INVERSIONES FINANCIERAS	\$ 8,058,250.00	84%
	TOTAL EGRESOS	\$9,571,501.00	100%

* El rubro 23 incluye los siguientes saldos:
-Retorno de inversión en certificados de depósitos a plazo por el monto de US\$3,500,000.00
-Retorno de capital de la cartera de créditos por el monto de US\$2,228,956.00

** El rubro 63 incluye los siguientes saldos:
-Inversión en certificados de depósitos a plazo por el monto de US\$4,897,000.00
-Inversión en cartera de créditos por el monto de US\$3,161,250.00

VIII. Que, el Estado de Rendimiento Financiero proyectado para el ejercicio dos mil veinticuatro refleja una utilidad de dos millones cuatrocientos veinticuatro mil ciento ochenta y seis 55/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,424,186.55), según se detalla a continuación:



FONDO SOLIDARIO PARA
LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

DETALLE	2024
INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 915,079.00
RENTABILIDAD DEPOSITOS A PLAZO	\$ 22,146.00
OTRAS RENTABILIDADES-COMISIONES	\$ 94,842.00
INTERESES POR PRESTAMOS	\$ 798,091.00
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 22,800.00
INTERESES MORATORIOS	\$ 22,800.00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 2,450,000.00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL SECTOR PUBLICO	\$ 200,000.00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DIVERSAS	\$ 2,250,000.00
INGRESOS POR ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	\$ 437,232.00
RENTABILIDAD DE CUENTAS BANCARIAS	\$ 14,400.00
INGRESOS DIVERSOS	\$ 45,921.00
AJUSTES DE AÑOS ANTERIORES	\$ 376,911.00
TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN	\$ 3,825,111.00
REMUNERACIONES	\$ 1,013,234.00
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 229,119.00
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 41,062.00
INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 3,509.45
TOTAL GASTOS DE GESTIÓN	\$ 1,286,924.45
RESULTADO ANTES DE RESERVAS Y DEPRECIACIONES	\$ 2,538,186.55
COSTO DE VENTAS Y CARGOS CALCULADOS (DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y RESERVAS)	\$ 114,000.00
RESULTADO	\$ 2,424,186.55

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO SEIS-CUARENTA Y SEIS-DOS MIL VEINTITRÉS (ACUERDO 06/46.2023).

- Autorizar el Presupuesto Institucional del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) para el ejercicio fiscal año Dos Mil Veinticuatro, por el monto de NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS UNO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$9,571,501.00).
- Instruir a Presidencia/Dirección Ejecutiva, que gire Instrucciones a la Unidad de Finanzas del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) para que remita el presupuesto aprobado a las instituciones correspondientes.
- Informar a las unidades involucradas la aprobación del Presupuesto Institucional para el Ejercicio Fiscal año dos mil veinticuatro, para que efectúen las gestiones correspondientes.

Que es conforme con el original con el cual se confrontó. Y para los efectos consiguientes, extendiendo, firmo y sello la presente Certificación, en San Salvador, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.


Licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez
Presidenta y Directora Ejecutiva Interina
Secretaría del Consejo Directivo
FOSOFAMILIA





FONDO SOLIDARIO PARA
LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

